

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3425/2022 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de declaración de interés Institucional del Unipersonal teatral MANDINGA, el diablo que vino de África; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicita la declaración de interés Institucional al Unipersonal teatral MANDINGA, el diablo que vino de África.-

Que se trata de un Unipersonal teatral dirigido por Yamil Ostrovsky y escrito por Diego Martínez realizado en la Ciudad de Concepción del Uruguay el 23 de abril del corriente.-

Que la presentación prevé la realización de un taller de teatro físico para actores y estudiantes de actuación con una duración de 3 (tres) horas y propone indagar acerca de la escena y la significación que se produce en la conjunción entre un texto y la actuación del mismo, con los estímulos del público.-

Que la temática que aborda es altamente pertinente a las que esta Universidad trabaja, citándose los proyectos de extensión "Presencia Afro en Paraná" y "Presencia Afro y Originaria" ambos aprobados en la convocatoria Universidad, Cultura y Territorio 2021 del SPU.-

Que toma intervención la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio entendiendo, que por los motivos expuestos se propone la declaración de interés Institucional al Unipersonal teatral "MANDINGA, el diablo que vino de África" dirigido por Yamil Ostrovsky y escrito por Diego Martínez realizado en la Ciudad de Concepción del Uruguay el 23 de abril del corriente.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 26 de abril de 2022, recomienda declarar de interés Institucional al Unipersonal teatral "MANDINGA, el diablo que vino de África" dirigido por Yamil Ostrovsky y escrito por Diego Martínez.-

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin of the document. There are three distinct marks: a tall, thin signature, a smaller signature, and a larger, more complex signature at the bottom.

RESOLUCION "CS" N° 105-22

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

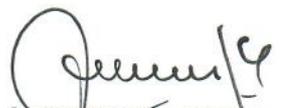
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Unipersonal teatral "MANDINGA, el diablo que vino de África" dirigido por Yamil Ostrovsky y escrito por Diego Martínez realizado en la Ciudad de Concepción del Uruguay el 23 de abril del corriente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos